



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215515831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 11 de 2021

Señor(a)

Jose David Paez
Carrera 71d 64 44
CP: 111061
Email: jyh@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121061072

Reciba un cordial saludo señor Páez.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1001000000027785762 del 01/05/2021, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Radicado
		Carta	No Certificado
	Concisión Errada	Faltado	Aprobado Clausurado
	No Reside	Acta Mayor	
Fecha 1	3 JUL 2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Hector Urquiza		Edificio Palo	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	
C.C. 80.142.152		Colefano	
		Falta N. APTO	

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE DAVID PAEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19397753
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 111 N 15A-81 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la ausal de devolución de la notificación fue **NO EXISTE**, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215515831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

428
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 920068367-9
Voz, App, Escanear, Grabar

POSTRAMPRESS
Código Operativo: 1111000
Orden de Servicio: 13573410

Fecha Admisión: 07/01/2021 10:48:15
Fecha Aprob. Entrega: 08/01/2021

Y6266119125CO

1111 000	Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 14 Referencia: 1100100209027789752 Teléfono: 3694400 EXT 6310 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	Causal Devoluciones <table border="1"><tr><td>NE</td><td>Rehusado</td><td>CA1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NA</td><td>No existe</td><td>NA1</td><td>NA2</td><td>No cancelado</td></tr><tr><td>AS</td><td>No existe</td><td>FA</td><td></td><td>Faltante</td></tr><tr><td>NI</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Aparato Obsoleto</td></tr><tr><td>OT</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	NE	Rehusado	CA1	C2	Cerrado	NA	No existe	NA1	NA2	No cancelado	AS	No existe	FA		Faltante	NI	No reclamado	AC		Aparato Obsoleto	OT	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada				1111 000
	NE	Rehusado	CA1	C2	Cerrado																												
NA	No existe	NA1	NA2	No cancelado																													
AS	No existe	FA		Faltante																													
NI	No reclamado	AC		Aparato Obsoleto																													
OT	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/Razón Social: JOSÉ DAVID PAEZ MOYRA Dirección: CRA 111 N 19A-41 Teléfono: 3614110 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	Final Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Td: Hora: Fecha de entrega: 9:20 Distribuidor: Darío 9/01/2021 C.C. Gestión de entrega: 187 200																																

Valores
Peso Flete(gms): 208
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 208
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$3.100
Costo de Manejo: \$0
Valor Total: \$0

Disco Contador: NV
No existe 111 600
Existe 111 A
Observaciones del cliente: COMPARENDO
Al lado 2013
Francisco J. J. J.

11110001111980Y6266119125CO

Proc. del Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 14 / www.111.gov.co / Bogotá D.C. / Tel: 3694400 / Fax: 3694401

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de la RESOLUCION DE AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

Respecto a la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Adicionalmente le informo que, transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 112650 de fecha 03/05/2021**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Así mismo se le recuerda que cuando sea notificado(a) de Ordenes de comparendo por infracciones al Tránsito, usted debe hacer uso de los términos consagrados en la ley para el Comparendo electrónico son los primeros once (11) días hábiles a partir de la notificación como lo contempla el Art 8 de la ley 1843 de 2017.

En los anteriores términos, debió presentarse ante la Autoridad de Tránsito en Audiencia Pública; y presentar su desacuerdo con la imposición del comparendo.

Debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: *“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias”.*

Ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

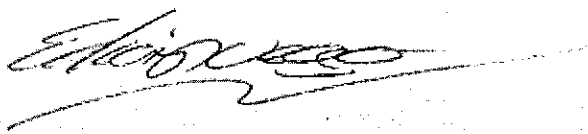
Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815- 6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-07-2021 04:38 PM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ O.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215515831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027785762

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
01/05/2021 09:51:16	C.02	VDY794
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS	92879	DEAP
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	19397763	JOSE DAVID PAEZ

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2021-1-5 20:33:43.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2021-1-12 4:21:9.0	(3) Registro devolución, Causa: CTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE	PDF
2021-1-27 10:28:54.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 180 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021	PDF
2021-1-27 13:46:26.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 13:46:26.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 13:46:26.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 13:46:27.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 13:46:27.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027785762

Fecha de Imposición 05 de enero de 2021



Respetado(a) señor(a) **DAVID**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VDY794 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción

05 de enero de 2021 09:51:16

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

CR 29 - CL 68 - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES

VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ART. 76 CNT // DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO PROHIBAN

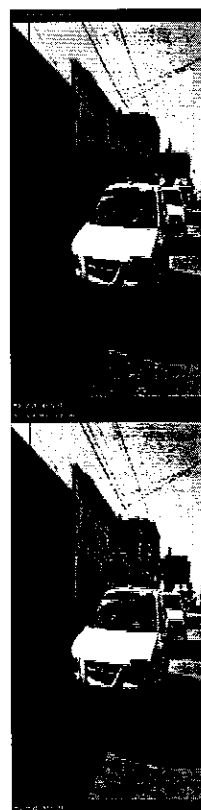
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
JOSE DAVID PAEZ	CC 19397753	
Dirección: CRA 111 N 15A-81	BOGOTÁ Bogotá D.C.	VDY794

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215515831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 11 de 2021

Señor(a)

Jose David Paez
Carrera 71d 64 44
CP: 111061
Email: jyh@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121061072

Reciba un cordial saludo señor Páez.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 1001000000027785762 del 01/05/2021**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE DAVID PAEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19397753
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 111 N 15A-81	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	------------------	---------------	-------------

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **NO EXISTE**, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215515831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 870 062 847-9		Vehículos Matriculados Express	
POSTALPRESS		Fecha Admisión: 07/01/2021 14:48:13	
Sector Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Aprobación: 08/01/2021	
Número de Servicio: 13973410		Y6266119125C0	
Remiten: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad / Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 55 Referencia: 100100500027783782 Teléfono: 3649400 EXT 4310 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115000		Causal Devolución: ☒ RE Rechazado ☐ AS No existe ☐ NU No reclamado ☐ OT Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No cancelado ☐ FA Fallado ☐ AC Aprobado Ocurrido ☐ FM Fuerza mayor	
Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE DAVID PAEZ VIDY794 Dirección: CRA 111 N 134-81 Teléfono: 1893410 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1115000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 9:20 Distribuidor: Dario C.C. 9/01/2021 Fecha de entrega: 9:20 Distribuidor: Dario C.C. 9/01/2021	
Pesos Fiscales (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Factural (grs): 200 Valor Destinado: 30 Valor Flete: 100 Costo de manejo: 30 Valor Total: 50		Observaciones del cliente: COMPARENDO Al lado 2013 Franco Fernández	

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de la RESOLUCION DE AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021.

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Respecto a la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Adicionalmente le informo que, transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 112650 de fecha 03/05/2021**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

Así mismo se le recuerda que cuando sea notificado(a) de Ordenes de comparendo por infracciones al Tránsito, usted debe hacer uso de los términos consagrados en la ley para el Comparendo electrónico son los primeros once (11) días hábiles a partir de la notificación como lo contempla el Art 8 de la ley 1843 de 2017.

En los anteriores términos, debió presentarse ante la Autoridad de Tránsito en Audiencia Pública; y presentar su desacuerdo con la imposición del comparendo.

Debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias".*

Ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215515831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815- 6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-07-2021 04:38 PM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215515831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027785762

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
01/05/2021 02:51:12	C.02	VDY794
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificada

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS	92879	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	19397753	JOSE DAVID PAEZ

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2021-1-5 20:33:43.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2021-1-13 4:21:0.0	(3) Registro devolución. Causa: CTRCS: NO EXISTE NÚMERO-DEV. A REMITENTE	PDF
2021-1-27 10:22:54.0	(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AMSO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021	PDF
2021-1-27 13:46:26.0	(4) Registro envío a SICCIN	No Aplica
2021-1-27 13:46:26.0	(4) Registro envío a SICCIN	No Aplica
2021-1-27 13:46:26.0	(4) Registro envío a SICCIN	No Aplica
2021-1-27 13:46:27.0	(4) Registro envío a SICCIN	No Aplica
2021-1-27 13:46:27.0	(4) Registro envío a SICCIN	No Aplica

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215515831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027785762

Fecha de Imposición 05 de enero de 2021



Respetado(a) señor(a) **DAVID**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VDY794 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
05 de enero de 2021 09:51:16

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 29 - CL 68 - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES

VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ART. 76 CNT // DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO PROHIBAN

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

JOSE DAVID PAEZ

Tipo y No. Identificación

CC 19397753

Dirección: CRA 111 N 15A-81

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
VDY794

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E51311402-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: jyh@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 15 de Julio de 2021 (10:00 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 15 de Julio de 2021 (10:00 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: SDC 20214215515831 -ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214215515831.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 15 de Julio de 2021



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DAC

20214105317451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 02 de 2021

Señor(a)

Leandro Perez Diaz

Email: perezleandro775@gmail.com

Calle 18b 11 17

Barbosa - Santander

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121056852

Cordial Saludo,

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Le informamos que el comparendo No. **23536695** fue descargado de nuestro sistema contravencional, tal como se puede ver a continuación:

1) Secretaria de movilidad:

Información General

Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ	Deuda Solidaria	
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura	23536695
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANÍA	Nro. Doc.	1007771674
Placa	PUB91A	Saldo Doc.	0
Consecutivo Cartera	25295497	Intereses	0
Concepto Cartera	201	DESCUENTO 50%	
Fecha Documento	08/13/2019	Fecha proceso	08/13/2019
Estado	2	CANCELADO	Pagos

Cantidad UVT

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4553

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215515831
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 11 DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121061072**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE AGOSTO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

